



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO

En relación a las reclamaciones presentadas con fecha 21 de marzo de 2018 (Registros de entrada nº 504, 505, 506, 507, 509 y 510) respecto a la exigencia de tener superados el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación para la defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG), este Decanato ha adoptado la presente Resolución en base a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS

Primero: En las referidas reclamaciones se solicita que se pueda proceder a la defensa del TFG habiendo superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 13.1 del Reglamento del TFG de la Facultad de Derecho, aprobado por la Junta del Centro en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, siguiendo el artículo 17.1 del Reglamento del TFG de la Universidad de Málaga de 2017, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, establece que:

“Para la defensa del TFG se requiere que el estudiante haya superado al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación”.

Segundo: En la Disposición Transitoria del Reglamento del TFG de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se dispone:

“Durante el curso académico 2017/2018 no será aplicable lo dispuesto en el punto 1 del artículo 17 a aquellos estudios de Grado cuyas respectivas Memorias de Verificación permitan la defensa del Trabajo Fin de Grado con la superación de un número de créditos inferior al 80% de la carga lectiva total”.

Tercero: En las Memorias de Verificación de las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho no se exige tener superados al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios para la defensa del TFG.

En base a lo anterior, este Decanato

RESUELVE

1. Que durante el presente curso académico 2017/18 (convocatorias de junio y septiembre) se mantiene el requisito de tener superados el 70% de los créditos que



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Derecho

conforman el plan de estudios para la defensa del TFG en las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho.

2. Que el artículo 13.1 del Reglamento del TFG de la Facultad de Derecho, aprobado por la Junta del Centro en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, que exige que el alumno tenga superados al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación para la defensa del TFG será de aplicación a partir del curso académico 2018/2019.

En Málaga, a 10 de abril de 2018

Fdo. Juan José Hinojosa Torralvo
Decano Facultad de Derecho